# AUTORIZA APORTE PARA SUBSIDIO HABITACIONAL.

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 472 QUILLOTA, 29 de Mayo de 2017

#### VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 20.981 del 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Decreto Exento N° 56 de fecha 03 de Enero de 2017, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 5.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 399 de fecha 25.05.2017 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 464 de 29.05.2017.
- 2.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

#### **RESUELVO:**

PAGUESE directamente a Joselin Astorga Jerez Rut 18.255.993-8, un aporte de \$190.000.- (Ciento noventa mil pesos), para la postulación a subsidio habitacional de la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNITERIOR Y OF COMMENTE OF COMMENT OF COMMENTE OF COMM

29/05/2017

Cesar Antonio Barra Rozas 11477066-3 Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: 118GxpDbAx1sFgE5AKD7Bg==

jto ID DOC : 15317676

#### Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico

2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes